Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palencia, 4 de abril de 2011. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1273

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2011/451,** seguido a instancia de Santiago García Ruiz, frente a ADIF, en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo ***día 15 de abril de 2011, a las diez veintiuna horas,*** ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Palencia, 4 de abril de 2011. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1274

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: Convenios Colectivos

Código del Convenio Colectivo 3400525011981

INSCRIPCIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2010 Y LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO GANADERÍA

Visto el texto de las tablas salariales definitivas del año 2010 y las tablas salariales para el año 2011 del Convenio Colectivo de Trabajo de **Comercio Ganadería**, (Código del Convenio Colectivo 34000525011981), que fue suscrito con fecha 2 de febrero de 2011, de una parte por Asociación de Empresarios Carniceros-Charcuteros de Palencia, y, de otra, por UGT y CCOO, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21.11.96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

A C U E R D A :

1. - ***Ordenar*** la inscripción de las citadas tablas salariales definitivas del año 2010 y las tablas salariales para el año 2011 en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - ***Disponer*** su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia.

En Palencia, a treinta de marzo de dos mil once.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA – AÑO 2010 REVISADAS

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO
Personal Técnico No titulado:	
Jefe/a de Personal	1.052,72 €
Jefe/a de Compras y ventas	1.052,72 €
Jefe/a de Almacén	1.032,37 €
Jefe/a de Sección	947,48 €
Encargado/a	931,59 €
Personal Mercantil:	
Viajante	902,31 €
Corredor/a de Plaza	902,31 €
Dependiente/a	931,59 €
Dependiente/a Mayor	977,52 €
Ayudante	872,23 €
Personal Administrativo No titulado:	
Jefe/a Administrativo	1.007,54 €
Contable	947,48 €
Jefe/a de Sección Administrativo/a	917,35 €
Personal Administrativo:	
Contable de Cajero/a	902,31 €
Oficial/a Administrativo/a	902,31 €
Auxiliar Administrativo/a	856,44 €
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	856,44 €
Profesionales de Oficio:	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	857,18 €
Mozo/a Especializado/a y Normal	857,18 €
Empaquetador/a	857,18 €
Cobrador/a	857,18 €
Personal Limpieza (por hora)	857,18 €

Plus de asistencia: 2,27 €

REVISIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERÍA – AÑO 2011

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO:	
Jefe/a de Personal	1.114,11 €
Jefe/a de Compras y ventas	1.114,11 €
Jefe/a de Almacén	1.092,57 €
Jefe/a de Sección	1.002,73 €
Encargado/a	958,91 €
PERSONAL MERCANTIL:	
Viajante	954,93 €
Corredor/a de Plaza	954,93 €
Dependiente/a	985,91 €
Dependiente/a Mayor	1.034,52 €
Ayudante	923,09 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO NO TITULADO:	
Jefe/a Administrativo	1.066,30 €
Contable	1.002,73 €
Jefe/a de Sección Administrativo/a	970,85 €
PERSONAL ADMINISTRATIVO:	
Contable de Cajero/a	954,93 €
Oficial/a Administrativo/a	954,93 €
Auxiliar Administrativo/a	906,38 €
Auxiliar Caja Mayor de 18 años	906,38 €
PROFESIONALES DE OFICIO:	
Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª	907,16 €
Mozo/a Especializado/a y Normal	907,16 €
Empaquetador/a	907,16 €
Cobrador/a	907,16 €
Personal Limpieza (por hora)	907,16 €

Plus de asistencia: 2,40 €

1214

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

UNIDAD DE RÉGIMEN JURÍDICO

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de **Castrillo de Villavega II-Abia de las Torres II-Osorno II. Zona Regable del Valdavia (Palencia),** declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Orden AYG/260/2003, de 13 de marzo, por la que se dispone la aplicación del artículo 71 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la Zona de las Vegas del Río Valdavia entre Villaeles de Valdavia y Osorno (Palencia).

PRIMERO: Que, con fecha 21 de marzo de 2010, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de **Castrillo de Villavega II-Abia de las Torres II-Osorno II. Zona Regable del Valdavia (Palencia)**, una vez introducidas en el Proyecto de Concentración las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta del mismo llevada a cabo conforme determina el art. 40 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el art. 47.2 de la citada Ley.

SEGUNDO: Que, el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en los locales habilitados por los Ayuntamientos de **Castrillo de Villavega** (Palencia), **Abia de las Torres** (Palencia) y **Osorno** (Palencia), durante treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos.

TERCERO: Que, durante dicho plazo de treinta días, podrá entablarse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Palencia, (Avda. Casado del Alisal, 27-4ª planta) o en la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural, "Finca Zamadueñas", Ctra. Burgos, P. K. 119 - Apdo. 172 de Valladolid, por sí o en representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del art. 52 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Consejera acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Palencia, 29 de marzo de 2011. - El Jefe del Servicio Territorial, José Félix de la Cruz Macho.

1247

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.209

El Club Deportivo "Los Majanos" con domicilio en C/ Burgos, 1, de Castrillo de Don Juan, ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de